

sona en quien delegue, y estará integrado por un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, dos inspectores o inspectoras de Educación, dos profesores o profesoras de Formación Profesional y un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en materia de formación profesional, que actuará como secretario/a.

Mediante Orden de 19 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), la Consejería de Educación ha convocado los Premios Extraordinarios de Formación Profesional para el curso 2009/2010.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Orden de 28 de mayo de 2009,

**R E S U E L V O**

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de selección de la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2009/2010.

Presidente:

- Don Jaime Pérez-Aranda Fernández, Inspector Central de Educación.

Vocales:

- Don Antonio Reja Sánchez, Jefe del Servicio de Desarrollo del Plan Andaluz de Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.
- Don Valerio Alberto Mata Silva, Inspector de Educación.
- Don Pedro Palacios Pavón, Inspector de Educación.
- Doña Gumersinda Marchal Rosa, Profesora de Formación Profesional.
- Don Francisco Muñoz García, Profesor de Formación Profesional.
- Doña María Jesús Romero Serrano, funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, que actuará como secretaria.

La actuación del Jurado se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La presente Resolución surte efectos el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales correspondientes a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de formación profesional en el año 2011.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 8 de octubre de 2010, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010, esta Dirección General

**R E S U E L V E**

Primero. Someter a información pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales, que se relacionan en los Anexos I y II, correspondientes a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de formación profesional del sistema educativo en el año 2011.

Segundo. Podrán formular alegaciones a dicha oferta de ciclos formativos y módulos profesionales, aquellas personas que hayan superado algún módulo profesional de un ciclo formativo de los correspondientes títulos de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en anteriores convocatorias de pruebas para la obtención de título o similares, efectuadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante un periodo de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para pedir la ampliación de la oferta de módulos profesionales necesarios para completar el ciclo formativo correspondiente, si no aparecen en la presente oferta publicada con carácter informativo.

Tercero. Las alegaciones se formularán ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, y se presentarán, preferentemente, en el registro de dicha Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

**ANEXO I**

**MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2011, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE**

	Módulos profesionales
Familia profesional: Actividades Agrarias	1. Organización y gestión de una empresa agraria. 2. Gestión de los aprovechamientos forestales. 3. Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.
Ciclo formativo: Gestión y organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.	4. Gestión selvícola. 5. Protección de las masas forestales.
Grado: Superior	6. Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje. 7. Mecanización e instalaciones de una empresa agraria. 8. Gestión del uso público y del medio natural. 9. Gestión y organización de la producción de plantas.
Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.	10. Relaciones en el entorno de trabajo. 11. El sector de las actividades agrarias en Andalucía. 12. Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
<p>Familia profesional: Administración.</p> <p>Ciclo formativo: Administración y Finanzas</p> <p>Grado: Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de aprovisionamiento.</li> <li>2. Gestión financiera.</li> <li>3. Recursos humanos.</li> <li>4. Contabilidad y fiscalidad.</li> <li>5. Gestión comercial y servicio de atención al cliente.</li> <li>6. Administración pública.</li> <li>7. Productos y servicios financieros y de seguros.</li> <li>8. Auditoría.</li> <li>9. Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados.</li> <li>10. Proyecto empresarial.</li> <li>11. Introducción al estudio de los sectores productivos en Andalucía.</li> <li>12. Formación y orientación laboral.</li> </ol>
<p>Familia profesional: Mantenimiento de vehículos autopropulsados.</p> <p>Ciclo formativo: Automoción (*)</p> <p>Grado: Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas eléctricos, de seguridad y de confortabilidad.</li> <li>2. Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje.</li> <li>3. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.</li> <li>4. Elementos amovibles y fijos no estructurales.</li> <li>5. Preparación y embellecimiento de superficies.</li> <li>6. Estructuras de vehículos.</li> <li>7. Gestión y logística del mantenimiento en automoción.</li> <li>8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.</li> <li>9. Seguridad en el mantenimiento de vehículos.</li> <li>10. Relaciones en el entorno de trabajo.</li> <li>11. El sector de mantenimiento de vehículos de Andalucía.</li> <li>12. Formación y orientación laboral.</li> </ol>
<p>Familia profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción.</p> <p>Ciclo formativo: Prevención de Riesgos Profesionales.</p> <p>Grado: Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de la prevención.</li> <li>2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad.</li> <li>3. Riesgos físicos ambientales.</li> <li>4. Riesgos químicos y biológicos ambientales.</li> <li>5. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo.</li> <li>6. Emergencias.</li> <li>7. Relaciones en el entorno de trabajo.</li> <li>8. Prevención de riesgos profesionales en Andalucía.</li> <li>9. Formación y orientación laboral.</li> </ol>
<p>Familia profesional: Electricidad y electrónica</p> <p>Ciclo formativo: Equipos e instalaciones electrotécnicas (*)</p> <p>Grado: Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalaciones eléctricas del enlace y centros de transformación.</li> <li>2. Instalaciones singulares en viviendas y edificios.</li> <li>3. Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios.</li> <li>4. Mantenimiento de máquinas eléctricas.</li> <li>5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.</li> <li>6. Relaciones en el equipo de trabajo.</li> <li>7. Calidad.</li> <li>8. Seguridad en las instalaciones eléctricas.</li> <li>9. Electrotecnia.</li> <li>10. Instalaciones eléctricas de interior.</li> <li>11. Automatismos y cuadros eléctricos.</li> <li>12. El sector de la electricidad y la electrónica en Andalucía.</li> <li>13. Formación y orientación laboral.</li> </ol>
<p>Familia profesional: Sanidad</p> <p>Ciclo formativo: Cuidados auxiliares de enfermería.</p> <p>Grado: Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria.</li> <li>2. Técnicas básicas de enfermería.</li> <li>3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.</li> <li>4. Promoción de salud y apoyo psicológico al paciente.</li> <li>5. Técnicas de ayuda odontológica/ estomatológica.</li> <li>6. Relaciones en el equipo de trabajo.</li> <li>7. El sector de la sanidad en Andalucía.</li> <li>8. Formación y orientación laboral.</li> </ol>

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la comunidad.  Ciclo formativo: Atención Sociosanitaria.  Grado: Medio  Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	1. Planificación y control de las intervenciones. 2. Atención sanitaria. 3. Higiene. 4. Atención y apoyo psicosocial. 5. Ocio y tiempo libre de colectivos específicos. 6. Apoyo domiciliario. 7. Alimentación y nutrición familiar. 8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. 9. Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos. 10. Comunicación alternativa. 11. Relaciones en el equipo de trabajo. 12. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía. 13. Formación y orientación laboral.

(\*) Sólo se podrá matricular en este ciclo formativo, el alumnado que tenga superado algún módulo profesional al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en anteriores convocatorias de pruebas para la obtención de título.

## ANEXO II

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2011,  
 EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO

	Módulos profesionales
Familia profesional: Energía y Agua  Ciclo formativo: Eficiencia energética y Energía solar térmica.  Grado: Superior  Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0121 Equipos e instalaciones térmicas. 0122 Procesos de montaje de instalaciones. 0123 Representación gráfica de instalaciones. 0351 Gestión eficiente del agua en edificación. 0352 Configuración de instalaciones solares térmicas. 0356 Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.  Ciclo formativo: Educación infantil  Grado: Superior  Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0011 Didáctica de la educación infantil. 0012 Autonomía personal y salud infantil. 0013 El juego infantil y su metodología. 0014 Expresión y comunicación. 0015 Desarrollo cognitivo y motor. 0016 Desarrollo socioafectivo. 0017 Habilidades sociales. 0018 Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. 0020 Primeros auxilios. 0021 Formación y orientación laboral. 0022 Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos.  Ciclo formativo: Automoción  Grado: Superior  Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0291 Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad. 0292 Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. 0293 Motores térmicos y sus sistemas auxiliares. 0294 Elementos amovibles y fijos no estructurales. 0299 Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Hostelería y Turismo  Ciclo formativo: Cocina y gastronomía  Grado: Medio  Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0026 Procesos básicos de pastelería y repostería. 0028 Postres en restauración. 0031 Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos. 0045 Ofertas gastronómicas. 0046 Preelaboración y conservación de alimentos. 0047 Técnicas culinarias. 0048 Productos culinarios. 0049 Formación y orientación laboral. 0050 Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Electricidad y Electrónica  Ciclo formativo: Instalaciones Eléctricas y Automáticas.  Grado: Medio  Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0232 Automatismos industriales. 0233 Electrónica. 0234 Electrotecnia. 0235 Instalaciones eléctricas interiores. 0241 Formación y orientación laboral.
Familia profesional: Sanidad  Ciclo formativo: Emergencias Sanitarias  Grado: Medio  Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0052 Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo. 0053 Logística sanitaria en emergencias. 0054 Dotación sanitaria. 0055 Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia. 0058 Apoyo psicológico en situaciones de emergencia. 0061 Anatomofisiología y patología básicas. 0062 Formación y orientación laboral.
Familia profesional: Sanidad  Ciclo formativo: Farmacia y parafarmacia  Grado: Medio  Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0020 Primeros auxilios 0061 Anatomofisiología y patología básicas. 0099 Disposición y venta de productos. 0102 Dispensación de productos parafarmacéuticos. 0103 Operaciones básicas de laboratorio. 0105 Promoción de la salud. 0106 Formación y orientación laboral.
Familia profesional: Fabricación mecánica  Ciclo formativo: Soldadura y calderería  Grado: Medio  Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0007 Interpretación gráfica 0091 Trazado, corte y conformado. 0092 Mecanizado. 0093 Soldadura en atmósfera natural. 0096 Formación y orientación laboral.
Familia profesional: Informática y comunicaciones  Ciclo formativo: Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos en red.  Grado: Superior  Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0369 Implantación de sistemas operativos. 0370 Planificación y administración de redes. 0371 Fundamentos de hardware. 0372 Gestión de bases de datos. 0373 Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de la información. 0380 Formación y orientación laboral.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hace público el fallo del Jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía 2011.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y de acuerdo a la Resolución de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece la convocatoria del año 2011, para la conce-

sión de los premios anuales a la promoción de la cultura de paz y la convivencia escolar en Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Hacer público el fallo del Jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 19 de noviembre de 2010, cuyo contenido es el siguiente:

a) Conceder tres primeros premios con una dotación de dos mil euros (2.000,00 €) para cada uno de los siguientes centros: